Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2025

Señor(a):
MORA GONZALEZ TONY JOSE
Cédula de ciudadanía N° 18699968
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO ART. 223 CNSCC

Respetado señor(a),

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto expedido el 29 de mayo de 2025 proferido por este Despacho, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado, en contra del señor(a) MORA GONZALEZ TONY JOSE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 18699968, como presunto infractor, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016-. comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 27 numeral 6, que dispone*: ¨27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.¨*

En consecuencia, me permito **CITARLO** para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del CNSCC que tendrán lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta **Inspección de Atención Prioritaria No. 25 de Policía**, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 Edificio Liévano – Primer Piso**, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha Audiencia	Hora
20212234901173695E	11-001-6-2021-509781	Miércoles, 20 de Agosto del 2025	9:10:00 AM

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto infractor que en el caso de que no comparezca a esta vista pública, de acuerdo a lo decidido por la Honorable Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, se procederá a señalar de una vez hora y fecha para la reanudación de la audiencia una vez trascurridos los tres (3) días de que trata el inciso anterior:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha Audiencia	Hora
20212234901173695E	11-001-6-2021-509781	Martes, 2 de Septiembre de 2025	9:10:00 AM

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a esta y/o otra cualquiera audiencia que se le programe de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: julieth.vallejo@gobiernobogota.gov.co con por lo menos un (1) día de antelación al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá por el termino de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, al no contar con dirección física o electrónica, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSC.

Cordialmente,

NATALIA RAVALLEJO

JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO
Inspectora Distrital de Policía Atención Prioritaria 25
Dirección de Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó/Revisó: Natalia Rojas Vallejo – Inspectora AP25 Distrital de Policía